

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

676

DECRETO 80/2013, de 15 de enero, por el que se renueva parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 8.2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobados por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, establece que el Consejo de Administración estará compuesto, además de por el Presidente, por cinco miembros en representación de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados por el Gobierno, dos de ellos a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y los tres restantes a propuesta del Consejero de Salud.

De acuerdo con estas previsiones, los anteriores nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público se produjeron mediante los oportunos Decretos.

Nuevamente, como consecuencia de los cambios producidos en los cargos directivos de ambos Departamentos, es preciso volver a renovar parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Finanzas y de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 15 de enero de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud:

Cuarto vocal: D. Hernando Lacalle Edeso, Director de Presupuestos, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas.

Quinto vocal: D. Ignacio Jesús Berraondo Zabalegui, Director de Aseguramiento y Contratación Sanitaria, a propuesta del Consejero de Salud.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GAZAGAECHVARRIA BASTIDA.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.